ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. DESCRIPCIÓN

Se requiere la prestación del servicio de monitoreo de los principales medios de comunicación -radio, televisión, prensa e internet- a nivel regional y nacional con el fin de conocer en tiempo real las noticias negativas, neutrales y positivas relacionadas con la Entidad, sus directivos y voceros; así como para identificar las temáticas de interés y tendencia del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. El prestador del servicio debe remitir un reporte de noticias diario (lunes a viernes) a la lista de correos de distribución definida por la Oficina Asesora de Comunicaciones y entregada al contratista, para que remita el reporte vía correo electrónico antes de las 9 am. Así mismo, el contratista debe enviar alertas noticiosas con las publicaciones que se vayan registrando a lo largo del día también al mail de los funcionarios señalados. Estas se mantendrán en las mismas condiciones para los días sábado y domingo.

1.2. MEDIOS OBJETO DE MONITOREO

Los medios de comunicación objeto del monitoreo son prensa nacional, regional y local, radio nacional, regional y local; televisión nacional, regional y local; revistas nacionales y regionales; e Internet y plataformas digitales.

Los medios objetos de monitoreo son los siguientes, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, puedan ser solicitadas noticias de medios que no estén contemplados en este monitoreo. Así mismo, será valorado si el contratista tiene un mayor alcance de cobertura de medios a los mínimos señalados a continuación:

1.2.1 MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y REVISTAS INSERTAS

EL TIEMPO
PORTAFOLIO
EL ESPECTADOR
LA REPÚBLICA
EL NUEVO SIGLO
REVISTA SEMANA
REVISTA DINERO
EL COLOMBIANO
EL MUNDO

EL PAÍS
DIARIO DE OCCIDENTE
EL HERALDO
LA LIBERTAD
AL DÍA
EL UNIVERSAL
LA VERDAD
VANGUARDIA LIBERAL
LA PATRIA
LA OPINIÓN
EL NUEVO DIA
EL LIBERAL
EL INFORMADOR
HOY DIARIO DEL MAGDALENA
MERIDIANO DE CÓRDOBA
EL MERIDIANO DE SUCRE
LA NACIÓN
EL DIARIO DE PEREIRA
DIARIO DEL HUILA
DIARIO DEL SUR
CRÓNICA QUINDIO
VANGUARDIA VALLEDUPAR
LA VERDAD
Q' HUBO BOGOTÁ Y REGIONES
ADN BOGOTA –MEDELLIN- CALI-BARRANQUILLA-BUCARAMANGA
BOYACÁ 7 DÍAS
EL FRENTE
EL PILÓN
PUBLIMETRO
LA VOZ
LLANO 7 DIAS

1.2.2 MEDIOS RADIALES

LA W AM
LA W CON VICKY DÁVILA
CARACOL AM
CARACOL MD (MEDIODÍA)
LA LUCIÉRNAGA
HORA 20
LA FM
RCN AM
RCN MD
RCN NOCHE
BLU RADIO AM

BLU RADIO MD
BLU RADIO PM
RADIO SUPER AM
TODELAR AM
COLMUNDO AM
COLMUNDO PM
MELODIA AM
MELODIA PM
ALERTA AM
ALERTA MD
RADIO CAPITAL AM
RADIO CAPITAL PM
SANTAFE AM
SANTAFE MD
LA ESCALERA
LA HORA DEL REGRESO
PROGRAMAR MÁS
RADIO NACIONAL

1.2.3 NOTICIEROS RADIALES REGIONALES

NOTICIERO ECONÓMICO DE ANTIOQUIA
TODELAR MEDELLIN AM
TODELAR MEDELLIN PM
COMO AMANECIO MEDELLIN
CARACOL HOY X HOY MD
RADIO PAISA MD
ABC ATLÁNTICO AM
EMISORA DEL ATLÁNTICO AM
EMISORA DEL ATLÁNTICO MD.
LA CARIÑOSA CARTAGENA AM
CARACOL VALLE AM
CARACOL VALLE PM
COMO AMANECIÓ CALI AM
CARACOL HOY X HOY
COLOMBIA STEREO (EMISORAS DEL EJÉRCITO)
EMISORAS DE LA POLICÍA
TODELAR VALLE AM
TODELAR VALLE PM
LA VOZ DE YOPAL AM
VIOLETA STEREO AM
CLAVERIANA STEREO
LA VOZ DE LA DORADA
ECOS DEL COMBEIMA AM
ECOS DEL COMBEIMA MD

LA VOZ DEL TOLIMA AM
RADIO SUPER TOLIMA AM
LA CARIÑOSA IBAGUE AM
RCN TOLIMA AM
LA VOZ DEL TOLIMA MD
RADIO SUPER TOLIMA MD
ONDAS DEL META
MI LLANO TV
TUKANAL (CÚCUTA)
RADIO GALEÓN
RADIO MAGDALENA
RCN RADIO UNO SANTA MARTA
LA CARIÑOSA IBAGUE MD
EMISORA HJDOBLE K - AM
EMISORA SURCOLOMBIANA - AM
LA CARIÑOSA HUILA - AM
EMISORA HJDOBLE K - MD
EMISORA SURCOLOMBIANA - MD
RADIO DELFÍN (La Guajira)
GUAJIRA STEREO
CARDENAL RADIO (La Guajira)

1.2.4 TELEVISIÓN (de lunes a domingo 24 horas)

CV NOTICIAS
CANAL CAPITAL
CANAL CARTAGENA
CNC NOTICIAS CARTAGENA
CANAL UNO
CITY TV
CARACOL TV
RCN TV
CM&
TELEAMIGA
TELEPACÍFICO
TELEANTIOQUIA
TELEMEDELLÍN
COSMOVISIÓN
TELECARIBE
TRO
TELECAFÉ
CABLE NOTICIAS
CANAL EL TIEMPO
RCN NTN 24
SEÑAL COLOMBIA

CANAL 13
CANAL 14 (VALLE DEL CAUCA)

1.2.5 PÁGINAS WEB

RCN Televisión: www.canalrcnmsn.com/
Caracol Televisión: www.caracoltv.com/
Noticias1: noticiasunolaredindependiente.com/
CM&: www.cmi.com.co/
Teleantioquia: www.teleantioquia.com.co/
Telemedellín: www.telemedellin.tv/
Telecaribe: www.telecaribe.com.co/
Telecafé: www.telecafe.tv/
https://elvocerodelaprovincia.com/
Telepacífico: www.telepacifico.com/
TRO: www.canaltro.com/
Caracol Radio: www.caracol.com.co/
W Radio: www.wradio.com.co/
La FM: www.lafm.com.co/
RCN Radio: www.lafm.com.co/
Todelar: www.todelar.com/
Radio Santa Fe: www.radiosantafe.com/
El Tiempo: www.eltiempo.com/
El Espectador: www.elespectador.com/
La República: www.larepublica.com.co/
Portafolio: www.portafolio.co/
HSB NOTICIAS.COM
DIARIO EXTRA (TODAS LAS CIUDADES)
El Colombiano: www.elcolombiano.com/
El Mundo: www.elmundo.com/
El País: www.elpais.com.co/
El Nuevo Siglo: www.elnuevosiglo.com.co/
El Espacio: www.elespacio.com.co/
La Silla Vacía: www.lasillavacia.com/
La Nota Económica: lanota.com/
Semana: www.semana.com/
El Liberal: www.elliberal.com.co/
http://asiescucuta.com
www.tvcucuta.com
La Opinión: www.laopinion.com.co/
El Meridiano de Córdoba: www.elmeridianodecordoba.com.co/
El Meridiano de Sucre: www.elmeridianodesucre.com.co/
El Universal: www.eluniversal.com.co/
www.opinioncaribe.com
El Heraldo: www.elheraldo.co/

Diario del Sur: www.diariodelsur.com.co/
Vanguardia Liberal: www.vanguardia.com/
Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co/
Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co/
Fiscalía General de la Nación: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/
Kienyke: www.kienyke.com/
Terra.com www.terra.com.co
Valora Analitik: https://www.valoraanalitik.com/
Revista Dinero www.revistadinero.com
Data Ifx www.dataifx.xom
Notillano www.noticierodelllano.com
Prensa Libre Casanare www.Prensalibrecasanare.com
Confidencial Colombia www.confidencialcolombia.com
Notingenio http://www.notingenio.com.co/
Zona Cero www.zonacero.com
La Silla Vacía www.lasillavacia.com
Las 2 Orillas https://www.las2orillas.co/

1.2.6 REDES SOCIALES

Instagram
Facebook
YouTube
Twitter

1.3 BASE DE DATOS

El contratista debe monitorear, seleccionar y registrar información generada en medios en una base de datos que permita consultar a través de los siguientes criterios: (i) medio de comunicación, (ii) reseña del tema, (iii) fecha y, (iv) titular de la información, sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Esta base de datos deberá ser incorporada en una plataforma que le suministre acceso seguro y exclusivo al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL a la información objeto de monitoreo y a través del cual la Entidad pueda acceder para ver, leer o escuchar la información seleccionada en formato electrónico con garantía de originalidad e integridad, así como consultar la totalidad del archivo histórico de noticias seleccionadas. Esta base de datos debe ser actualizada diariamente, de lunes a domingo antes de las nueve de la mañana (9:00 am), con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las 6:30 de la mañana del día de la última actualización y las 6:30 de la mañana del día de la nueva actualización y debe

permitir la consulta completa de la información por parte de la Entidad a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

1.4 PLATAFORMA DE ACCESO

La plataforma de acceso que se describe en el numeral anterior debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Entidades adscritas, directivos y voceros), dando así las tendencias y reportes en Excel donde se pueda visualizar un reporte diario, semanal, quincenal o mensual y poder realizar un reporte estadístico en Excel de acuerdo a la fecha que se direccione, donde se generará toda la información detallada de las notas que se requieran, ya sea realizándola por cada medio o por todos los medios (televisión, radio, prensa, revistas, internet) y poder realizar el filtro.

- El contratista, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción.
- La redacción de los titulares para prensa e internet deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben coincidir con los titulares de la noticia emitida por el medio.
- La descarga de medios impresos debe ser en formato PDF, en alta resolución.
- Las descargas de televisión deben ser en formato MP4
- La descarga de radio debe ser en formato MP3.
- Para el caso de Internet, debe garantizarse que los contenidos sean grabados como archivos únicos en PDF con el propósito de que la Entidad pueda corroborar la publicación del archivo, en caso de que posteriormente el medio retire de la página la noticia, se pueda contar con un archivo de la misma.
- El portal debe permitir que se descarguen archivos digitales de forma simultánea.
- En caso de requerirse la instalación de algún software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, de internet, de televisión y de radio, este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita.
- Garantizar una capacitación como mínimo a dos funcionarios de la Oficina de Comunicaciones para el uso correcto de la herramienta.
- Asignar una persona y dos suplentes con disponibilidad como enlace permanente que atienda las solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad dentro de la hora siguiente a la solicitud escrita o vía telefónica.
- Solucionar e informar inmediatamente vía correo electrónico o telefónicamente cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario del material.

- Para todos los casos se debe garantizar la fidelidad de la noticia.

1.5 ALERTAS INMEDIATAS

El contratista debe enviar a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, alertas inmediatas sobre publicaciones, ediciones, emisiones, transmisiones, entrevistas y cualquier otro contenido de carácter especial o extraordinario, relacionado con los asuntos objeto de monitoreo, sin perjuicio de los demás medios de envío y criterios de selección que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato y debe permitir la consulta completa de la información por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista. Se deben enviar las alertas generadas desde la 6:00 am hasta las 8:00 pm.

Se entiende por alerta inmediata el envío de la publicación antes del transcurso de quince (15) minutos, contados a partir de la expedición de la información en cualquiera de los medios de comunicación objeto del monitoreo. Y que contengan mínimo la siguiente información:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Link

1.6 INFORME DIARIO

El contratista debe diariamente, de lunes a viernes enviar un reporte de noticias a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato, el informe de monitoreo con un resumen en formato Word (lead) de los medios de comunicación enunciados, con acceso a toda la información que haya sido actualizada, y debe permitir la consulta completa de la información por parte de los destinatarios a través de vínculos o de la plataforma de acceso del contratista especificando:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra

6. Lead y resumen de la noticia y el link

Para los sábados y domingos se mantendrá la cobertura a través de las alertas informativas. Según se indica en el numeral 3.5.

1.7 INFORME MENSUAL

El contratista debe entregar vía correo electrónico al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL un informe mensual a partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios de comunicación convenidos. La información deberá ser enviada al supervisor del contrato dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes en un archivo que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada para prensa, internet, radio, televisión y revistas, en formatos de PDF, MP4 y MP3 y los listados en un archivo de Excel en donde se identifique como mínimo fecha y medio de comunicación.

1.7.1. Informe cuantitativo y cualitativo: El contratista debe evaluar el comportamiento del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, Directivos, Voceros y Entidades Adscritas del Sector en los medios de comunicación mediante informe consolidado así:

a) Informe cuantitativo: El informe incluirá la cuantificación de la información monitoreada por asunto, medio de comunicación, períodos (Diario - mensual) y ubicación geográfica (Nacional – Departamental), sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

b) Análisis Cualitativo: el informe incluirá la información de acuerdo con: el género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica); favorabilidad; el impacto de la marca (positivo, negativo o neutral de acuerdo con los valores convenidos con la Supervisión del contrato); el tema (de acuerdo con los asuntos detallados anteriormente y los demás que sean especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato); los medios tier 1, 2 y 3 que registren más publicaciones de notas; los recursos (fotografías en impresos, testimonio en radio, imagen de voceros en audiovisual, video en internet) y; el cálculo de valor en free press. Se debe adjuntar la matriz de Excel con el registro de las noticias publicadas durante el mes.

1.8 ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Contratista debe garantizar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL el acceso a toda la información objeto de monitoreo en archivo histórico durante todo el plazo del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación y del compromiso incorporado en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los (dd) del mes de (mmmm) de 2019.

Proponente	
Firma del Representante Legal	
Nombre del Representante Legal	
Documento de identificación del Representante Legal	